

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Podex Legislativo*

USHUAIA, 27 D I C 2013

**VISTO** la nota presentada por el Licenciado David Javier Alejandro DE  
PIERO, Jefe de Dto. Centro de Abordaje de las Problemáticas de Consumo Ushuaia Y

**CONSIDERANDO**

Que con motivo de celebrarse las tradicionales fiestas de Navidad y Año  
Nuevo solicitan a esta presidencia colaboración para adquirir productos navideños y  
bebidas sin alcohol destinado a los 20 (veinte) pacientes quienes son asistidos en el  
dispositivo internación de este centro.

Que el suscripto accedió a colaborar en carácter de contribución con la  
suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a nombre del señor David Javier Alejandro DE  
PIERO, DNI N° 22.252.625.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo  
26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N°  
080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida  
presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente  
resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento  
Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS DOS  
MIL (\$ 2.000,00) a favor del señor David Javier Alejandro DE PIERO, DNI N°  
22.252.625., Jefe de Dto. Centro de Abordaje de las Problemáticas de Consumo  
Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º. -** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de  
los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la  
presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa,  
con la presentación de la documentación correspondiente.

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**805 / 13**